



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO INTERGENERACIONAL OVIDA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO (ICA OVIEDO)

En Oviedo, a 20 de Noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, Doña Elsa Rodríguez Celemín, en su condición de Directora Asistencial del Centro Intergeneracional Ovida, con CIF A-74104143 y domicilio en calle Lena, número 5 de Oviedo.

De otra parte, D. Ignacio Cuesta Areces en representación de ICA OVIEDO, con DNI 090414683R.

Actúan ambos en razón de sus respectivos cargos, reconociéndose mutuamente en las representaciones que ostentan, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento.

EXPONEN

- I. Que el Centro Intergeneracional Ovida es un centro residencial, social y sanitario de referencia a nivel autonómico en el cuidado y atención a personas dependientes. Ovida Asistencial tiene por objeto prestar servicios socio-sanitarios de atención a personas dependientes con diferentes perfiles de usuarios que son las personas mayores dependientes, personas jóvenes y de mediana edad con enfermedades neurodegenerativas y/o trastornos psiquiátricos y personas dependientes con problemas de discapacidad.

Ovida Residencial dispone de apartamentos con servicios en donde ofrece servicios sociales y sanitarios a personas mayores no dependientes pero que se encuentran en situación de soledad o de fragilidad.

Ovida también dispone de una residencia de estudiantes con capacidad para 250 residentes.

Ovida es un centro que nació con el fin de impulsar programas de encuentro intergeneracional que revitalicen el desarrollo de valores tradicionales tan importantes como la convivencia, el respeto, la solidaridad y el diálogo; la creación de oportunidades de formación, de actividades educativas y de ocio; la divulgación cultural y, en definitiva, la participación e integración social entre niños, jóvenes, adultos, mayores y octogenarios.
- II. Que ICA OVIEDO tiene por objeto dotar a los abogados que ejerzan en el Principado de Asturias de una institución que les represente y defienda sus intereses, que desempeñe la representación del ejercicio de la profesión, y que contribuya en la sociedad a la promoción del derecho a la salud y a una asistencia de mayor calidad, tanto sanitaria como en otros ámbitos.
- III. En cumplimiento de sus fines, ambas partes, desean establecer un Convenio marco de colaboración que contemple y regule la colaboración entre estas dos entidades.



Por todo ello, las partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primero.- El presente convenio tiene por objeto establecer una nueva colaboración entre el Centro Intergeneracional Ovida y ICA OVIEDO por el que el primero ofrecerá una serie de condiciones especiales para disfrutar de los servicios que ofrece el Centro Intergeneracional Ovida a todos los colegiados de ICA OVIEDO, así como a sus familiares más directos hasta primer grado de consanguinidad.

Segundo.- Que dichas condiciones especiales se concretan en tarifas, descuentos y bonificaciones en los servicios de Ovida Asistencial (centro de atención socio- sanitaria del Complejo Ovida), Ovida Residencial, e Instalaciones del Complejo. Dichas condiciones se concretan a continuación:

OVIDA ASISTENCIAL Y RESIDENCIAL

- Valoración EVAS gratuita (servicios del equipo de valoración y atención socio-sanitaria) para los residentes de Ovida Asistencial
- Dos comidas mensuales para familiares de residentes de Ovida Asistencial en el comedor buffet del Centro Ovida.
- Servicio de **Respiro Familiar y Vacaciones** (estancias cortas para facilitar el descanso familiar en vacaciones, desplazamientos, enfermedad, hospitalización, etc. con todos los servicios socio-sanitarios), sin necesidad de depositar fianza y sin mínimo de días ni recargo por temporalidad.
- Alquiler de Televisión y Teléfono gratuito
- Parking gratuito (sujeto a disponibilidad)
- Uso gratuito el primer año de las instalaciones deportivas de Ovida para familiares del residente sin cargo.

OVIDA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

5 % de descuento sobre la tarifa oficial de la Residencia de Estudiantes para estudiantes universitarios en habitación doble* (Consultar tarifas oficiales en www.ovida.es)

*La Residencia de Estudiantes Ovida aplicará también estos descuentos (bajo disponibilidad) tanto a ICA OVIEDO como a abogados de otros Colegios u Organizaciones nacionales e internacionales, por los diversos motivos que el ICA OVIEDO necesite, tanto profesionales como por motivos docentes .

El Centro Intergeneracional Ovida ofrece en unas condiciones especiales a ICA OVIEDO el uso de sus instalaciones para cualquier actividad profesional. Dichas condiciones se concretan a continuación:

- Tarifas especiales en:
 - Alquiler Salón de Actos: 75,00 € / día.*
 - Alquiler Aulas de Formación: 50,00 € / día *



**ICA
OVIEDO**
Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo



*50 % de descuento sobre precio oficial Ovida.

Tercero.- Los colegiados de ICA OVIEDO que deseen disfrutar de las ventajas establecidas en este convenio tanto para Ovida Residencial y Ovida Asistencial como para la residencia de estudiantes, deberán identificarse en el Centro Intergeneracional como colegiados de ICA OVIEDO presentando su DNI y acreditando esta circunstancia. En el caso de tratarse de un familiar directo el abonado deberá presentar la documentación pertinente que demuestre su lazo de consanguinidad.

Cuarto.- ICA OVIEDO se compromete a dar difusión y promoción del Centro Intergeneracional Ovida entre sus colegiados, así como de las condiciones especiales que se establecen en este convenio, en todos los foros y canales que esta entidad tenga a la fecha de la firma, con el fin de dirigirse a todos sus abonados.

ICA OVIEDO y el Centro Intergeneracional Ovida promoverán de forma conjunta acciones que permitan acercar el Centro al mayor número de colegiados de ICA OVIEDO. Asimismo el Centro Intergeneracional Ovida informará puntualmente a ICA OVIEDO de nuevas ofertas que se promocionen en el Centro, así como aquellas actividades que pudieran resultar de interés para los colegiados.

Quinto.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las tarifas ofertadas en este convenio se actualizarán, cada mes de Enero, de acuerdo con las nuevas promociones que facilite el Centro Intergeneracional Ovida, o en su defecto, de acuerdo a las variaciones, positivas, que sufra el Índice General de Precios al consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística (u organismo que le sustituya en el futuro).

Sexto.- Las condiciones para los colegiados y familiares de ICA OVIEDO que se contemplan en este convenio son aplicables exclusivamente para nuevos clientes del Centro Intergeneracional Ovida dados de alta con posterioridad a la fecha de la firma de este convenio. Se considerarán nuevos clientes aquellos que no lo han sido a lo largo del año anterior a la firma de este convenio.

Séptimo.- Las partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento a resultas de las condiciones establecidas en este convenio.

Y prueba de conformidad de cuanto antecede a las partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada en su encabezamiento.

POR OVIDA

Fdo. Elsa Rodríguez Celemin

POR ICA OVIEDO

Fdo. Ignacio Cuesta Areces